

**CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE HELADOS INDUSTRIALES DE IMPULSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, el Manual de Contratación y Compras de Cantur, S.A. y demás normativa de general aplicación, y previo Informe de necesidad de fecha 5 de agosto de 2024 emitido por el Responsable de Hostelería Comarca de Campoo Cantur S.A. y por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., la Memoria económica del valor estimado del contrato de la misma fecha elaborado por el Coordinador de Contratación y Compras de Cantur S.A., e Informe de suficiencia financiera favorable emitido el 7 de agosto de 2024 por el Director Económico-Financiero, de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2023

**RESUELVO**

1. **INICIAR** el expediente de contratación relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE HELADOS INDUSTRIALES DE IMPULSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A., LOTES 1, 2 Y 3**, de conformidad con lo previsto en el art. 156 y ss. de la LCSP.
2. **APROBAR** el gasto correspondiente al contrato de referencia por importe total y máximo de **213.471,60.-€, IVA NO INCLUIDO**.

En Santander, a fecha de la firma.

**EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.**

**Fdo. Luis Martínez Abad**